


ORDEN DE DOMICILIACIÓN / FRACCIONAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

EMISORA	 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PLAZA MAYOR 1 CIUDAD REAL
----------------	--

Artículo 25 Ingresos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.)

1. En caso de deudas cuyo cobro se realice por recibo, cuando el obligado al pago u otra persona se persone en el lugar de ingreso, y por cualquier circunstancia no estuviera disponible el recibo, se admitirá el pago y se expedirá el correspondiente justificante, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobradoras.

2. Los obligados al pago podrán domiciliar el pago de las deudas a las que se refiere esta sección en cuentas abiertas en entidades de crédito. Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 38, dirigirán comunicación al órgano de recaudación correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro. En otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del periodo siguiente. Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.

DETALLE DE LA DOMICILIACIÓN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
	TRIBUTO OBJETO TRIBUTARIO (Ubicación del inmueble, matrícula del vehículo, actividad económica...) SUFIJO 001 REFERENCIA * * (A cumplimentar por la oficina de recaudación)
	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
	TRIBUTO OBJETO TRIBUTARIO (Ubicación del inmueble, matrícula del vehículo, actividad económica...) SUFIJO 001 REFERENCIA * * (A cumplimentar por la oficina de recaudación)
	TITULAR NIF/CIF TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

<input type="checkbox"/> ALTA NUEVA DOMICILIACIÓN O MODIFICACIÓN DE CUENTA Deseo domiciliar y FRACCIONAR en dos plazos sin intereses el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de la referencia antes señalada en el número de cuenta que a continuación se indica.	<input type="checkbox"/> DOMICILIACIÓN EXISTENTE EN EL EJERCICIO ANTERIOR Deseo FRACCIONAR en dos plazos sin intereses el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de la referencia antes señalada (en el caso de que se haya producido en el ejercicio una variación de la titularidad del inmueble o de entidad bancaria o número de cuenta, será necesario informar de nuevo la misma).
---	--

ENTIDAD DE CRÉDITO	CUENTA DE CARGO				
	CODIGO IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
	TITULAR DE LA CUENTA NIF TFNO BANCO/CAJA OFICINA			Muy Sres. míos: Con cargo a mi cuenta y hasta nuevo aviso, atiendan la presente orden de domiciliación. En _____ a _____ de _____ de _____	

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión de tasas, impuestos y certificados correspondientes al área de gestión tributaria. Legitimidad basada en las ordenanzas municipales correspondientes, así como en otras obligaciones legales. Está prevista la comunicación de sus datos a otras administraciones competentes en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales. Sus datos personales se mantendrán hasta la terminación de las obligaciones legales derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es (Delegado de Protección de Datos). Más información en la política de privacidad de la página web www.ciudadreal.es.